

SESIÓN ORDINARIA N°05 - NEUQUÉN, Abril 16 de 2015

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Buenos días, siendo las 11 horas 41 minutos damos inicio a la sesión y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLOAUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEAUSENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREAPRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIANPRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIAUSENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROAUSENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOAUSENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINAPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAAUSENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVIDAUSENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUANPRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 10 concejales, y el quórum legal necesario, damos inicio a la sesión, esperamos a la concejal Neculqueo, que llegue. Pasamos al Primer Punto del orden del día, ponemos a consideración la inasistencia del concejal Kogan, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Vamos a nombrar a los concejales que están con licencia política para que quede registro, concejal Bongiovani, concejal Dutto, concejal Guillem, concejal López, concejal Mansilla, concejal Rioseco, y concejal Schlereth, son los concejales que están ausentes por licencia política. Segundo Punto del orden del día, Homenajes y Otros Asuntos, queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedidos de palabra, yo quería pedirles señores concejales, y hacer uso de la palabra, y pedir un minuto de silencio dado que el día martes nos dejó un compañero de trabajo Michel Inostroza, creo que corresponde hacerle llegar nuestro saludo por más que todo este Cuerpo tuvo la oportunidad de asistir en sus últimos minutos para acompañarlo, quería solicitar y pedir un minuto de silencio en nombre de Michel. Gracias, concejales. Continuamos con el orden del día, Tercer Punto: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares ingresados, que va de la página 3 A 1 a la página 3 A 12, con las incorporaciones acordadas en Labor Parlamentaria SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó ingresar la entrada 340/2015, Vecinos del Barrio La Castellana, referente a la falta de servicios en el sector, se acordó enviarlo a la comisión de Obras Publicas y la entrada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

341/2015 de Asesoría Gral. Gobierno de la Provincia, que solicita se declare de interés municipal el Congreso internacional de Juicios por Jurados a realizarse 13, 14 y 15 de mayo del corriente, en este caso se enviaría a la comisión de Acción Social.- **ENTRADA N° 0242/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-2014 - CARÁTULA: TORRES DELIA BEATRIZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO COMPRA-VENTA DE AUTOMÓVILES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0243/2015 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA BANDERA ARGENTINA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0244/2015 EXPEDIENTE N° CD-427-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA A LA DEPORTISTA NEUQUINA JULIETA BELÉN GONZÁLEZ UEZ EN SUS LOGROS EN PATÍN ARTÍSTICO SOBRE HIELO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0245/2015 - EXPEDIENTE N° C D-001-O-2011 - CARÁTULA: OLMAZABAL MARTA CRUZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0246/2015 - EXPEDIENTE N° CD-068-C-2004 - CARÁTULA: CAMPION MIGUEL. SOLICITA SE REVEA EL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE BALDÍO EN LOTE DE SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0247/2015 - EXPEDIENTE N° CD-120-D-2006 - CARÁTULA: DOMINGUEZ LUIS MARTIN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0248/2015 - EXPEDIENTE N° CD-101-S-2010 - CARÁTULA: SEGUEL VICTOR. SOLICITO QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0249/2015 - EXPEDIENTE N° CD-105-C-2001 - CARÁTULA: CRISTALDO CARMEN BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0250/2015 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9º REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL A LLEVARSE A CABO EN NUESTRA CIUDAD LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 1º DE JUNIO DE 2013 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0251/2015 EXPEDIENTE N° CD-053-P-1996 - CARÁTULA: PERALTA ALEJANDRO ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0252/2015 - EXPEDIENTE N° C D-082-C-2004 - CARÁTULA: CLAVERIA FELIX. REITERA PEDIDO DE EXIMICIÓN DEL PAGO DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0253/2015 - EXPEDIENTE N° CD-432-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LA ARTESANA MAPUCHE FLORES ROSARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** **ENTRADA N° 0254/2015 - EXPEDIENTE N° 1247-M-2015 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LA ARTISTA FERNANDA NILA HERNÁNDEZ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0255/2015 - EXPEDIENTE Nº: 1248-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LA ARTISTA VIKTORIA SOROCHINSKY - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0259/2015 - EXPEDIENTES Nº: 6395-P-1995, 2714-01437/1996 - CARÁTULA: PEREZ NIETO JOSE SAMUEL . SOLICITA EL LOTE 24 MZA 1 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0260/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-P-2014 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO UBICADO EN OLASCOAGA Nº 180 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0261/2015 - EXPEDIENTES Nº: 8473-P-2013 , 1476-P-2014 - CARÁTULA: PARAMO FERNANDO. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL N.C 09-20-076-2506-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0262/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-I-199 5 - CARÁTULA: ENRIQUE IRLANDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0263/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-406-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-MPN-MLDS-UCR-ARI-PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2833 - PIROTECNIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0264/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-G-2001 - CARÁTULA: GENDARMERIA NACIONAL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0265/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-426-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA DE CAPACITACIÓN, ARTE, MÚSICA, RECREACIÓN Y DANZA A REALIZARSE DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0266/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-413-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DEPORTIVO DE EXHIBICIÓN Y CLÍNICA DE PÁDEL EL PARTIDO DEL AÑO, A REALIZARSE EL 28 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0267/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD -011-M-2010 - CARÁTULA: MUNCK HANSEN JORGE. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0268/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD -352-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. LUIS EDUARDO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0269/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-G-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ ROSAS GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0270/2015 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-431-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ID F-
PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE VECINA DESTACADA DE
LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LA ARTISTA VISUAL ELVA ELISSETCHE -
SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0271/2015 - EXPE DIENTE N°:
CD-036-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ ARIAS MARGOT. SOLICITA
CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR TASA CONTRIBUCIÓN POR
MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA
N°: 0272/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-110-S-2009 - CAR ÁTULA: SOC.
VECINAL Bº MELIPAL . SOLICITA LA CONDONACIÓN DE TASAS
MUNICIPALES DEL SR. ORTEGA ALFREDO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N°: 0273/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-200 3 - CARÁTULA:
SAINA MANSILLA MARIA GRACIELA . SOLICITA CONDONACIÓN Y
EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ:
ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0275/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -008-G-2003 -
CARÁTULA: GIL MARIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS
RETRIBUTIVOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N°: 0276/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-008-M-200 5 - CARÁTULA:
MERCADO MIGUEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS
RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0 277/2015 -
EXPEDIENTE N°: CD-004-L-2007 - CARÁTULA: LINARES LORENZO .
SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVA - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0278/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-
014-G-2002 - CARÁTULA: GUIÑEZ ANGEL ALBERTO. SOLICITA
EXIMICIÓN PAGO TASAS SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ:
ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0279/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -003-U-2008 -
CARÁTULA: ULLOA ASTUDILLO CEFERINA . SOLICITA CONDONACIÓN
DE INTERESES, RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA
TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0280/2015
- EXPEDIENTE N°: CD-136-B-1998 - CARÁTULA: BASTIAS ISIDRO.
SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ:
ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0281/2015 - EXPEDIENTES N°: 3 746-C-2000 ,
8712-C-2001, 7913-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS
DEL NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA
CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
URBANISMO.- ENTRADA N°: 0282/2015 - EXPEDIENTE N°: 8217-B-1990 -
CARÁTULA: BORDON MARTIN ANGEL. SOLICITA TERRENO - SE
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0283/2015
- EXPEDIENTE N°: CD-407-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-
PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N°
7510, ARTICULO 1º BIS) SOBRE VERIFICACIONES TéCNICAS - SE
RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0284/20 15 -
EXPEDIENTE N°: 4100-S-2014 - CARÁTULA: SCHIEZ MARCELA
BEATRIZ. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 028176
PERMISIONARIOS N° 265 A FAVOR DEL SR. JUAN MARCELO LAZCANO
- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 028 7/2015 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: 5828-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN E INC S.A. (HIPERMERCADO CARREFOUR NEUQUÉN) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0288/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-079-D-2015 - CARÁTULA: DIEP SCHMIDTCHEN YAMILA SAMANTA. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0289/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-017-C-2015 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO Y DEPORTIVO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0290/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-033-V-2001 - CARÁTULA: VILURON ORLANDO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0291/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-011-T-2002- CARÁTULA: TEJEDA JUAN LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0292/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2000 - CARÁTULA: PEREZ RODOLFO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0293/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2000 - CARÁTULA: BARRIO MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0294/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-019-L-1998 - CARÁTULA: LEON SANDOVAL ELISEO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0295/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -020-Q-1998 - CARÁTULA: QUINTEROS JUAN ANTONIO. SOBRE DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0296/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-084-C-1997 - CARÁTULA: CONTRERAS LANCI NATALIA SOLEDAD. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO RETRIBUTIVOS DE SU ABUELO (ROBERTO LANCI) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0297/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-1995 - CARÁTULA: IZZO ALICIA RAMONA. SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0298/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-1993 - CARÁTULA: VESPOLI NESTOR. SOBRE SITUACIÓN PERSONAL DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0299/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-1999 - CARÁTULA: CARRASCO A LEJANDRO OMAR. SOLICITA EXENCIÓN PAGO TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0300/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-031-S-2002 - CARÁTULA: SANTOS MARGARITA. SOLICITA EXENCIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0301/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-110-C-2003 - CARÁTULA: CHAVEZ NILDA ROSA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0302/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -002-M-2004 - CARÁTULA: MATEO LIDIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS RETRIBUTIVOS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N° 0303/2015 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-200 4 - CARÁTULA:
PRADINES FRANCISCO ROLANDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE
LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°
0304/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-T-2004 - CARÁTULA: TRIPAINAO
EMILIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0305/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
024-S-2005 - CARÁTULA: SANCHEZ MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA
N° 0306/2015 - EXPEDIENTE N° CD-171-C-2007 - CARÁTULA: CRUCES
PEREZ TEODORO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA
RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0307/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-040-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO, SOLICITA CONDONACIÓN Y EXENCIÓN DE TASAS
MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0308/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-012-J-2009 - CARÁTULA: JARA ADRIANA.
SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0309/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
012-T-2009 - CARÁTULA: TRAVELLA SUSANA DEL CARMEN. SOLICITA
CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS -
SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0310/2015 - EXPEDIENTE N°
CD-016-V-2011 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SALUD PUBLICA.
SOLICITAN EN VENTA FRACCIÓN DE TERRENO COLINDANTE.- - SE
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0311/2015
- EXPEDIENTE N° CD-294-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-
PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE
COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, SENDAS
PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN CALLE DR. DAVID ABRAHAM,
CPEM N° 48, ESCUELA N° 289, JARDÍN DE INFANTES N° 46 Y
BIBLIOTECA ELIER ARAGÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N° 0312/2015 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-201 2 - CARÁTULA:
JUZGADO LABORAL N° 4. ELEVA OFICIO REFERENTE AL EMBARGO
TRABADO SOBRE LOS DERECHOS QUE EL SR. PEREA RAFAEL,
POSEA SOBRE LA LICENCIA DE TAXI N° 77 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N° 0313/2015 - EXPEDIENTE N° CD-434-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE
REALICEN ACCIONES CON LOS HOGARES DE MENORES PARA LA
INCLUSIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PROGRAMAS
RECREATIVOS Y CULTURALES PREVISTOS PARA EL VERANO 2015 -
SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0314/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-017-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-
PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL
LA ACTIVIDAD MUJERES QUE LA REMAN, ORGANIZADA POR EL
CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER A REALIZARSE EL 8 DE MARZO
DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°
0315/2015 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CÁTEDRA DEL DIALOGO Y LA CULTURA DEL ENCUENTRO A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DUAM, EL PRÓXIMO 04 DE MARZO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0316/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2014 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA DE PERMISO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0317/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -122-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE . SOLICITA LA ANULACIÓN DE INTIMACIONES POR PAGO SERVICIO PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0318/2015 - EXPEDIENTE N°: 1246-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE LAS OBRAS DEL ARTISTA GONZALO GUTIERREZ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0319/2015 - EXPEDIENTE N°: 6749-C-2014 - CARÁTULA: CIFUENTES VICTOR MARTIN O. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL Nº 14452 A FAVOR DEL SR. CIFUENTES PABLO MARTIN, LICENCIA DE TAXI 031.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0323/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-012-T-2005 - CARÁTULA: TAPIA VICTOR CARLOS. SOLICITA SE LO EXIMA DEL PAGO DE LAS TASAS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0324/2015 - EXPEDIENTES N°: C D-054-B-2014 , CD-248-B-2014- CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL ESTADO DE MANTENIMIENTO VIAL Y PROGRAMAS PARA EL MANTENIMIENTOS DE CALLES DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0325/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-201 4 - CARÁTULA: GARCIA MARISA ALEJANDRA. SOBRE REUBICACIÓN DEL CANASTO PARA RESIDUOS UBICADA FRENTE A SU DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0326/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-346-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN REALIZADA EN EL ESPACIO VERDE Nº 18 SITO ENTRE CALLES EL BOLSON, DARWIN Y CERRO CATEDRAL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0327/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-282-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA ALEDAÑA AL INGRESO DEL BARRIO HIPÓDROMO CALLE 1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0328/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CORDÓN CUNETA EN DISTINTOS SECTORES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0329/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2015 - CARÁTULA: CHAVEZ BEATRIZ

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CAROLINA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE PROFESOR BENEDICTO OCAMPO A LA SEGUNDA CUADRA DE LA DIAGONAL ESPAÑA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0 330/2015 - EXPEDIENTE N° CD-037-S-2011 - CARÁTULA: SEPULVEDA PEDRO EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0331/2015 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RETIRAR LOS ELEMENTOS EXTRAÍDOS DEL CANAL UBICADO A LA VERA DE LA CALLE RICHIERI ENTRE OBREROS ARGENTINOS Y LOS ÁLAMOS BARRIO CONFLUENCIA RURAL.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0332/2015 - EXPEDIENTE N° 1 628-S-2015 - CARÁTULA: SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. ELINPAR S.A.. SOBRE DISTORSIÓN EN LA ECUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN - SOLICITA RECOMPOSICIÓN DE TARIFA - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0334/2015 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS B° 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE RURAL. REFERENTE A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0335/2015 - EXPEDIENTE N° C D-018-C-2015 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS DE LA 3 EDAD BARRIO MARIANO MORENO. SOLICITA EXIMICIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0336/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-201 5 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VUTA-CHE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL LOTE LINDERO AL CENTRO DE JUBILADOS VUTA-CHE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
ENTRADA N° 1445/2014 - EXPEDIENTE N° 6363-M-2014 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRA DE LA ARTISTA GRACIELA SACCO - DESPACHO N° 001/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-6363-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6363-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la obra de la artista Graciela Sacco, titulada "MURO 90", de la serie M², 2010, video-instalación compuesto de un video y maderas deterioradas.- Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos. Que mediante la Nota Nº 178/2014, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Graciela Sacco, consistente en la obra titulada "MURO 90", de la serie M², 2010, video-instalación compuesto de un video y maderas deterioradas.- **ARTÍCULO 2º):** La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículo 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº: 0038/2015 - EXPEDIENTE Nº: 5938-I-2014 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA COPIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 SOBRE ART.15 INC."E" ORD.11633 - DESPACHO Nº: 002/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO el Expediente Nº OE-5938-I-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº OE-5938-I-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2015, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza Nº 11633, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º), Inciso e), de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Ordenanza N° 11633.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2015, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0059/2015 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-201 5 - CARÁTULA: HOGAR DE ANCIANOS HERMANITAS DE LOS POBRES. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE TASA DE RESIDUOS PATÓGENOS - DESPACHO N° 003/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-006-H-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-H-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación las Hermanitas de los Pobres "Hogar de Ancianos", ubicado en calle Tronador N° 1350 de la ciudad de Neuquén, solicitan la exención del pago de la tasa de Recolección y Disposición Final de Residuos Patógenos; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la División de Cementerio y Tasas Varias el Hogar de Ancianos se encuentra inscripto como generador de Residuos Patógenos, aplicándose por la recolección la tasa prevista en el en el Artículo 115º), Punto 27, de la Ordenanza N° 13166; Que por tratarse de una Congregación Religiosa la que lleva adelante el cuidado de personas mayores pobres, y que cuentan con los aportes de personas generosas y no con recursos fijos, es que se le hace difícil abonar la tasa prevista en la Ordenanza N° 13666; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la institución denominada Hermanitas de los Pobres "Hogar de Ancianos", ubicada en calle Chocón N° 1350 de esta ciudad, en concepto de Tasa por Recolección y Disposición Final de Residuos Patógenos.- ARTÍCULO 2º): EXIMASE a la institución denominada Hermanitas de los Pobres "Hogar de Ancianos", ubicada en calle Chocón N° 1350 de esta ciudad, del pago de la Tasa por Recolección y Disposición Final

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Residuos Patógenos.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículo 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0074/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-005-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 13166 - TARIFARIA 2015 - - DESPACHO Nº 004/2015.- -
En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-005-B-2015 y las Ordenanzas Nº 12915 Tarifaria 2014 y 13166 Tarifaria 2015, información periodística y la solicitud de varios/as vecinos/as; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-005-B-2015 y las Ordenanzas Nº 12915, Tarifaria 2014 y 13166, Tarifaria 2015, información periodística y la solicitud de varios/as vecinos/as; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12915, referente a las Tasas de la Municipalidad de Neuquén para el año 2014, en el Artículo 93º), Inciso 3.8.6), establecía el beneficio del pago por mes por Ocupación del Espacio Público en el área donde rige el Estacionamiento Medido; Que en la Ordenanza Nº 13166, por la que se regirán las Tasas Municipales durante el año 2015, no se encuentra contemplada la posibilidad de contratar de manera mensual el derecho de Ocupación del Espacio Público en el Área que abarca el sistema de Estacionamiento Medido; Que el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago se implementó en la ciudad para desalentar el uso de vehículos particulares por parte de los/as vecinos/as generando así una mayor rotación y fluidez en el tránsito del área céntrica; Que el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros debiera complementar el Sistema de Estacionamiento Medido, pero en la actualidad no brinda la seguridad necesaria para que los/as vecinos/as se arriesguen a dejar sus vehículos particulares y utilizar esta vía de movilización; Que varios/as vecinos/as cuyos trabajos se encuentran dentro de la órbita del Sistema Estacionamiento Medido, nos han expresado por distintos medios el perjuicio que les ocasiona el hecho de no poder contratar de manera mensual el derecho de Ocupación del Espacio Público; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 93º) de la Ordenanza Nº 13166, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 93º): De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario se abonará, por año o fracción, salvo los casos que contengan otra unidad. 1. POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (ESPACIOS AÉREOS, SUBSUELO O SUPERFICIE) POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 1.a Por la utilización de la vía pública:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1.a.1. Con postes, contrapostes, puntales, postes de refuerzo o sostén, Palmas, etc. utilizados para apoyos de cables y alambres. 1.a.1.1 Hasta 6.50 mts.de altura libre del suelo Por unidad y por año...\$ 50,00.- Cuando se apoyan instalaciones de dos o más empresas en un mismo soporte, se abonará por cada una independientemente y por año...\$ 25,00; 1.a.1.2 Más de 6,50 mts hasta 9,50mts de altura libre del suelo. Por unidad y por año....\$250,00; 1.a.1.3 Más de 9,50 mts y hasta 12 mts de altura libre del suelo. Por unidad y por año...\$505,00; 1.a.1.4 Más de 12,00 mts de altura libre del suelo, Por unidad y por año.....\$ 2.520,00.- 1.a.2. Con conductores aéreos: Por cada conductor de igual o distinto tipo, material, tecnología, uso o capacidad. Por cada cien metros lineales y por año.....\$ 56,00; 1.a.3. Con conductores subterráneos: Por cada conductor de igual o distinto tipo, material, tecnología, uso o capacidad. Por cada cien metros lineales y por año.....\$ 42,00; 1.a.4. Con cámaras, arquetas u otras de cualquier tipo uso y material cada una por año y metro cúbico.....\$ 28,00; 1.a.5. Con cañerías a construir en cualquier ubicación: Por cada tipo, de igual o distinto tipo, de material, dimensiones y/o uso destinadas al tendido de redes, líquidos o fluidos, se hallen o no en servicio: Por cada conducto y por cada metro lineal y por año.....\$ 0,40; 1.a.6. Por cada Armario, tablero, cabina, gabinete u otro de cualquier tipo uso y material instalado en la vía pública por año.....\$ 42,00 1.a.7. Por cada rienda, postecillo o riostra cuyo tensor tenga el empotramiento resistente a nivel de suelo y por año.....\$ 238,00.- POR LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO AEREO: 1.b. Por la utilización del espacio aéreo o subsuelo en la transmisión de voz y datos, música, televisión por cable, valor agregado u otros servicios a través de conductores de cualquier tipo, tecnología o material, se cobrará por año: 1.b.1. Por poste, contraposte o columna de apoyo u otro tipo plantado en la vereda o espacio Público Municipal.....\$ 42,00; 1.b.2. Cuando se apoyen instalaciones de dos o más empresas en un mismo soporte se abonará por cada una independientemente y por año....\$ 28,00; 1.b.3 .Por cada cien metros lineales o fracción de conductor de igual o de distinto tipo de material, características o uso y por año.....\$ 56,00; 1.b.4. Con conductores subterráneos: por cada conductor de igual o distinto tipo, material, uso o capacidad. Por cada 100 m lineales y por año....\$ 42,00.- 2. RETIRO DE INSTALACIONES EN DESUSO: Por el no retiro de las instalaciones en desuso en la vía pública: 2.a. Por cada poste, columna, contrapostes, palma, anclaje y/o cualquier otro elemento de similares características y funciones en desuso se abonará por día hasta su retiro de la vía pública la cantidad de....\$ 28,00; 2.b. Por cada anclaje o muerto de hormigón o de cualquier material, se abonará por cada unidad y por día hasta su retiro de la vía pública la cantidad de.....\$ 91,00; 2.c. Por cada conducto subterráneo de redes o de cualquier tipo en desuso, se abonará por día hasta su retiro por cuadra o fracción la cantidad de.....\$112,00; 2.d. Por cada cámara, arqueta o similares, en desuso por día y por unidad se abonará la cantidad de.....\$ 35,00; 2.e. Por cada conducto subterráneo de redes o de cualquier tipo en desuso. Podrá quedar abandonada en el lugar con conocimiento del municipio, pagando los aranceles por metro de red y por año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

o fracción de.... \$ 42,00; 2.f. Si por necesidades del Municipio se estima conveniente el retiro de conductores subterráneos especificados en el punto 2.e), la prestataria tendrá la obligación de retirarlos y por cada día de demora deberá abonar por cuadra o fracción la suma de...\$ 105,00.- 3. POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUBSUELO O SUPERFICIE POR PARTICULARES Y EMPRESAS PRIVADAS, SE ABONARÁ: 3.1. Obras en construcción: 3.1.1 Por ocupación vía pública frente a obras en construcción se deberá abonar el uno por ciento (1%) del valor por metro cuadrado cubierto de construcción categoría "B", rubro vivienda familiar, estipulado por el Consejo Profesional del Neuquén (Ley 708), por cada metro cuadrado por día de ocupación.- 3.1.2 Por la reserva destinada a la detención de vehículos, para carga y descarga y/o contenedores por día por m2.....\$ 0,90.- 3.2 Kioscos o puestos: 3.2.1 Por la ocupación con kioscos o puestos que puedan tener exhibidores o no, externos adheridos a su estructura, que no sobresalgan más de 0,40m.- 3.2.1.1. Avenida Argentina en toda su extensión y Avenida Olascoaga desde San Martín e Independencia hasta Intendente Carro y Libertad, comprendiendo hasta una cuadra por cada lado (paralelas y transversales). Calles: Sarmiento desde Avenida Olascoaga hasta calle Intendente Chaneton y Mitre desde Avenida Olascoaga hasta Tierra del Fuego, considerando ambas aceras al finalizar la zona, por mes o fracción.....\$385,00; 3.2.1.2. Las cuadras 2º y 3º paralelas a la Avenida Argentina en toda su extensión y las cuadras 2º y 3º paralelas a la Avenida Olascoaga y las transversales de las mismas, considerando ambas aceras al finalizar la zona, con excepción a lo establecido en el punto 3.2.1.1, por mes.....\$190,00; 3.2.1.3. Por el resto de la zona 1 (Artículo 1º de la Ordenanza Tarifaria) por mes.....\$ 95,00; 3.2.1.4. Por el resto del ejido por mes...\$ 50,00; 3.2.2. Por la ocupación con kioscos similares a los indicados en el 3.2.1., con el agregado de heladeras, revisteros, librerías u otro tipo de exhibidores, que en ningún caso podrán ocupar más de un cincuenta por ciento (50%) de la superficie que posea el cuerpo principal, abonarán el ciento cincuenta (150%) por ciento de los derechos establecidos en el 3.2.1.1., 3.2.1.2., 3.2.1.3., 3.2.1.4.- 3.3. Mesas y sillas: 3.3.1. Por cada metro cuadrado de la vía pública ocupado con mesas y sillas, por mes o fracción, dentro de la zona comprendida por el Estacionamiento Medido será de.....\$105,00; 3.3.2. Por cada metro cuadrado de la vía pública ocupado con mesas y sillas, por mes o fracción, fuera de la zona comprendida por el Estacionamiento Medido será de.... \$63,00; 3.4. Otras ocupaciones comerciales: 3.4.1. Por ocupación local de no más de 3 m2. Destinado a oficina o similar por mes o fracción ...\$ 275,00; 3.4.2. Por la ocupación en la vía pública con máquinas expendedoras de gaseosas, revisteros, diarios, cigarrillos, etc., de hasta 1,5 m2 de superficie, por unidad, por mes o fracción.....\$ 75,00; 3.4.3. Por la ocupación en la vía pública con cabinas telefónicas de hasta 2 m2. de superficie por unidad, por año o fracción.....\$1.105,00; 3.4.4. Por la ocupación de la vía pública o uso de espacios públicos con puestos estructurales o globos, por día.....\$ 65,00.- 3.4.5 Por la ocupación de espacios públicos por feriantes de acuerdo al punto 6.1) de la Ordenanza N° 12.587: a) Todos los rubros a excepción venta de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ropa usada por mes o fracción.....\$ 150,00; b) Rubro venta ropa usada.....SIN CARGO.- 3.5. Vehículos de Alquiler: 3.5.1 Por la ocupación de parada con automóvil taxi por unidad, por año.....\$ 105,00; 3.5.2 Por la ocupación de parada de taxi-flet, camioneta o camión de alquiler, anualmente por unidad.....\$ 120,00.- 3.6. Ocupación predios municipales: Se abonará diariamente por cada ½ hectárea o fracción: a) Espacios abiertos.....\$ 1.210,00; b) Espacios cerrados.....\$ 2.350,00.- 3.7. Ocupación espacios en Terminal de Ómnibus: 3.7.1. Fijase los siguientes valores mínimos para la ocupación de los espacios en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N): a) Para boleterías y áreas de servicio de Empresas de Transporte, por m2. y por mes, mínimos: a.1) Sector Puerta A- Puerta B.....\$ 125,00; a.2) Sector Puerta B- Puerta C....\$ 190,00; a.3) Sector Puerta C- Puerta D.....\$ 162,00; a.4) Sector Puerta D- Patio de Comida\$ 137,00; b) Para predio para box de cargas, por m2 y por mes, mínimos: b.1) Sector Puerta A- Puerta B.....\$ 125,00; b.2) Sector Puerta B- Puerta C.....\$ 190,00; b.3) Sector Puerta C- Puerta D.....\$ 162,00; b.4) Sector Puerta D- Patio de Comida\$ 137,00.- c) Para comercios, patio de comidas y áreas de servicios por m2. y por mes, mínimos, c.1) Ingreso Calle Planas - Puerta A.....\$ 210,00; c.2) Sector Puerta A- Puerta B\$ 266,00; c.3) Sector Puerta B- Puerta C.....\$ 306,00; c.4) Sector Puerta C- Puerta D\$ 306,00; c.5) Patio de Comidas ...\$ 380,00.- d) Para stands y áreas de servicios por día, mínimo.....\$ 320,00.- 3.7.2. Fijase los siguientes valores para los servicios a prestarse en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N): a) Estacionamiento de vehículos particulares, por hora o fracción...\$ 10,00. Los primeros quince (15) minutos de estacionamiento serán sin cargo si no se excede de ese tiempo. b) Tarifa Estadía Estacionamiento: Para todos los vehículos particulares que permanezcan en la playa de estacionamiento por un período mayor a 6 horas. Por Día\$ 30,00; c) Estacionamiento de Ómnibus por hora ...\$ 20,00; d) Tarifa Estadía Estacionamiento: Para todos los Ómnibus que permanezcan en la playa de estacionamiento por un período mayor a 6 horas. Por día...\$ 60,00; e) Acceso a las duchas, por uso, por persona.....\$ 30,00; f) Servicio de armarios para la guarda de efectos personales (lockers) por día: f.1) lockers chicos, capacidad hasta 0,20m3.....\$ 20,00; f.2) lockers grandes, capacidad hasta 0,40m3....\$ 40,00.- g) Para la Publicidad y Propaganda dentro de la Terminal se aplicará lo estipulado en el Título VIII Derechos por Publicidad y Propaganda. h) ABONO MENSUAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES. La suscripción del abono dará derecho al poseedor a estacionar libremente en el predio de estacionamiento de la E.T.O.N., sin contabilizar el tiempo de cada estadía, por vehículo y por mes: h.1) Para persona que trabaja en la E.T.O.N\$ 95,00; h.2) Para el público en general\$ 190,00.- i) ABONO MENSUAL PARA ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS, La suscripción del abono dará derecho al poseedor o a la empresa poseedora a estacionar libremente en el predio de estacionamiento de la E.T.O.N., sin contabilizar el tiempo de cada estadía, por unidad sea o no la misma por mes.....\$ 1.150,00.- j) ABONO PROMOCIONAL PARA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS EVENTUALES Y EMPRESAS DE TURISMO, La contratación de cada abono contempla la provisión de un servicio de excreta, un toque de plataforma, estacionamiento en la playa de ómnibus por un plazo máximo de 5 (cinco) horas, y un servicio de ducha para los chóferes y auxiliares de abordaje, por unidad/ interno...\$ 60,00.- k) ESTADIA DE OMNIBUS EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE NEUQUEN (ETON), SECUESTRADO POR PERSONAL MUNICIPAL EN LA ETON - Todo colectivo, traffic, ómnibus, micro, minibús y ómnibus de doble piso secuestrado, por personal municipal, en la ETON deberá abonar a partir de las 72 (setenta y dos) horas de su secuestro, por día.....\$ 35,00; A partir de los 30 (treinta) días de su secuestro deberá adicionar al monto indicado en el párrafo anterior por mes\$ 320,00; En caso de no completar el mes se adicionará la parte proporcional a los días de estadía.- 3.8 Ocupación de Espacios para Estacionamiento: 3.8.1. Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa por hora:.....\$ 4,50; 3.8.2. Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, en el área bancaria que se fije por la respectiva reglamentación se adopta como unidad de medida y precio final por cada hora de estacionamiento.....\$ 4,50; 3.8.3 Por ocupación de Playas para Estacionamiento Medido en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final a usuarios las siguientes tarifas: 3.8.3.1 Por cada hora o fracción de Estacionamiento...\$ 6,00; 3.8.3.2 Por cada seis horas de estacionamiento....\$ 30,00; 3.8.3.3 Por cada día de Estacionamiento.....\$ 45,00; 3.8.3.4 Por cada mes de Estacionamiento.....\$ 300,00; 3.8.4 Por ocupación de Espacios Públicos para vecinos Frentistas con domicilio dentro del área de Estacionamiento Medido y que no posean garaje, en ambos márgenes de la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas correspondientes a la misma manzana, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la siguiente tarifa por mes:.....\$ 250,00.- 3.8.5 Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento, por cada Permiso de Reserva: 3.8.5.1. Reserva de Estacionamiento o Apeaje dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago que se delimite por Ordenanza: 3.8.5.1.a. Reserva de Apeaje a Hoteles, Hostelerías y Hospedajes en general, por mes y por módulo de 5 metros.....\$ 400,00; 3.8.5.1.b Reserva de Apeaje a Entidades Bancarias y/o Financieras, exclusivamente para transporte de Caudales, por mes y por módulo de 5 metros....\$ 600,00; 3.8.5.1.c. Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento de Ambulancias para Clínicas, Centros Médicos y Hospitales Privados, por mes y por módulo de 8,50 mts.....\$ 450,00; 3.8.5.1.d Reserva de Apeaje de Transporte de Escolares frente a Establecimientos Educativos Privados, por mes y por módulo de 5 metros:....\$ 300,00; 3.8.5.1.e Reserva de Apeaje de "Transporte Escolares" frente a Estacionamientos Educativos Públicos por mes y por módulo de 5 metros:....SIN CARGO.- 3.8.5.2. Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento para Discapacitados dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido.....SIN CARGO; 3.8.5.3 Por ocupación del Espacio Público en la calzada con contenedores y/o volquetes: 3.8.5.3.a. Dentro del Área

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Estacionamiento Medido y Pago: 3.8.5.3. a.1 Primer día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros.....\$50,00; 3.8.5.3.a.2 Segundo día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:...\$ 100,00.- 3.8.5.3.a.3 Tercer día y sucesivos de ocupación del espacio por día y por modulo de 5 metros.....\$ 150,00; 3.8.5.3.b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago...SIN CARGO. La responsabilidad del pago por ocupación con contenedores y/o volquetes será de las Empresas que presten el servicio. 3.8.5.4 Reserva para carga y Descarga de Materiales de Obras: 3.8.5.4.a Dentro del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de quince días y por módulo de 8 metros... \$ 1000,00; 3.8.5.4.b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de 15 días y por módulo de 8 metros....\$ 300,00; 3.8.5.5. Reserva para carga y descarga de mercaderías dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:.....SIN CARGO; 3.8.6 Por ocupación de Espacios Públicos dentro del área de Estacionamiento Medido, por mes\$ 700,00.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----
ENTRADA N° 0972/2014,0974/2014,0975/2014,0214/2015 - EXPEDIENTE N° 1800-M-2014 4600-L-2013 771-G-2013 460-C-2013 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS. Solicita plan de pago y condonación de intereses deuda tasa patente de rodado.- - DESPACHO N° 005/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° OE-4600-L-2013, OE-771-G-2013, OE-460-C-2013 y OE-1800-M-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13130 sancionada con fecha 06/11/2014 establece que "Las viviendas individuales y colectivas de hasta dos niveles y con superficies a regularizar que no superen los (doscientos metros cuadrados) 200 m2 que se presenten en el marco de las Ordenanzas N° 12476 y 12721, abonarán sólo el 10% (diez por ciento) de lo establecido como multa, compensación urbana y todo otro recargo o sanción prevista." Que con la sanción de mencionada Ordenanza se soluciona el tema de la imposibilidad de pago que plantean los peticionantes: Lemunao Lemunao Silvia, Godoy Sánchez Sylvia Nora del Carmen y Cortes Contreras Gladys del Carmen. Que respecto al Expediente N° OE-1800-M-2014 se sancionó la Ordenanza N° 13105 que aprueba el Convenio suscripto ente la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, condonando los intereses de la deuda en concepto de Patente de Rodados. Que dicho Expediente fue girado a este Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante y el mismo debe estar en poder del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR los Expediente Nº OE-4600-L-2013, OE-771-G-2013, OE-460-C-2013 y OE-1800-M-2014 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA Nº 1258/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-059-P-201 4 - CARÁTULA: PISANDELLI LORENA. Solicita condonación de la deuda por patente de rodados - DESPACHO Nº 006/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-059-P-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-059-P-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora PISANDELLI LORENA, D.N.I. Nº 27.894.375, solicita condonación de deuda en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DAP-031, que se encuentra a su nombre, según consta en las presentes actuaciones. Que la peticionante argumenta que el rodado es para el traslado de su marido, que atraviesa problemas de salud y tiene Certificado de Discapacidad extendido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), a nombre del señor Martínez Julio Alejandro. Que los trámites de exenciones son realizados por el Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Código Tributario vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la solicitud presentada por la Sra. Lorena Pisandelli, D.N.I. Nº 27.894.375, referente a deuda en concepto de Patente de Rodados.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA Nº 1325/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-050-M-201 2 - CARÁTULA: MACCENCO LUIS. Solicita eximición del pago de deuda por tasas y servicios retributivos - DESPACHO Nº 007/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señores concejales incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-050-M-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-050-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor MACCENCO LUIS, D.N.I. N° 5.465.900, solicita condonación y exención de deuda de Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, originada por 3 fracciones de tierra afectadas al régimen de propiedad horizontal. Que mediante Comunicación N° 004/2014, de fecha 27/02/2014, que obra en la presente actuación, en su Artículo 1º), expresa: "SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que resuelva las peticiones efectuadas en materia de condonación o suspensión de gravámenes o accesorios municipales, en virtud de que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ratifica su decisión de no realizar excepciones a la normativa vigente". Que la respuesta dada a dicha comunicación por el área de Determinación Tributaria del Municipio fue que no es posible dar curso a la solicitud, en virtud de que el titular posee 3 inmuebles a su nombre y la normativa vigente establece que para acceder al beneficio debe cumplir determinados requisitos como: "No ser propietario de otros inmuebles y ocupar el inmueble exclusivamente para vivienda propia". Que, por no considerar procedente la solicitud, corresponde rechazar el presente pedido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por el señor MACCENCO LUIS, D.N.I. N° 5.465.900, referente a solicitud de eximición del pago de deuda por tasas y servicios retributivos. ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, en general y en particular, artículo 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N° 1326/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-201 4 - CARÁTULA: AREVALO MAURO. Solicita condonación del pago de deuda por servicio a la propiedad inmueble - DESPACHO N° 008/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-006-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente Nº CD-006-A-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor AREVALO MAURO, D.N.I. Nº 22.105.281, solicita la condonación de los intereses acumulados en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-087-4253-0000, que cuenta con una superficie de 46.958,34 m². Que sobre dicho inmueble un grupo de personas construyó sus viviendas, quedando conformado un barrio con todos los servicios, ubicado en calle Anaya, entre Río Senger y Costa Arroyo Durán. Que en las presentes actuaciones obra informe emitido por el área de Determinación Tributaria de la Municipalidad de Neuquén, en el cual se detalla la deuda existente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Servicios de Iluminación desde el año 2008 a la fecha de emisión del informe 24/09/2014, siendo el total de deuda actualizada al 31/10/2014 la suma de \$ 232.504,30. Que el informe aclara que en los registros del Municipio figura como titular del inmueble la Sra. Serrano Estrella Aurora y como responsable de pago la Sra. Torrens Inés. Que, por no considerar procedente la solicitud, corresponde rechazar el presente pedido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por el señor AREVALO MAURO, D.N.I. Nº 22.105.281, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Servicios de Iluminación.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA Nº 0012/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-030-A-201 4 - CARÁTULA: AGÜERO MIRTHA MARGARITA. Solicita eximición pago deuda patente de rodado por discapacidad - DESPACHO Nº 009/2015. - -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-030-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-030-A-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora AGÜERO MIRTHA, D.N.I. Nº 10.287.809, solicita condonación y exención de deuda en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el dominio GMN-402, por argumentar que es utilizado para el traslado de su esposo que tiene una discapacidad acreditada mediante Certificado emitido por la Junta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID). Que la peticionante tiene su domicilio en la ciudad de Centenario, al igual que la Licencia de Conducir se encuentra emitida por la Municipalidad de Centenario. Que en las presentes actuaciones obra un informe del área de Determinación Tributaria – División de Patente de Rodados – que manifiesta: “La titular del dominio al haber efectuado cambio de domicilio debería haber solicitado asentar éste en el Título del Automotor, procediendo a solicitar la inscripción y solicitud de eximición ante el ejido de la localidad de Centenario, de la cual resultaría ser contribuyente”. Que, por no considerar procedente la solicitud, corresponde rechazar el presente pedido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por la señora AGÜERO MIRTHA, D.N.I. Nº 10.287.809, referente a deuda en concepto de Patente de Rodados, por vehículo identificado con el Dominio GMN-402.

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA Nº 0142/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-034-M-201 1 - CARÁTULA: MARTINEZ MARTA. Solicita aclaración de los alcances de Ordenanza Nº 11828 - Condonación y plan de pago por deuda tasas municipales. DESPACHO Nº 010/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO

el Expediente Nº CD-034-M-2011; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

VISTO: El Expediente Nº CD-034-M-2011; y **CONSIDERANDO:** Que la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. Nº 5.780.821, solicita aclaración respecto a lo previsto en la Ordenanza Nº 11828, sancionada con fecha 08/07/2010. Que dicha solicitud la efectúa la peticionante con fecha 05/09/2011, mediante Expediente Nº CD-034-M-2011, y este Cuerpo envió a Archivo por considerar que no correspondía efectuar ninguna aclaración a la Ordenanza por ser la misma lo suficientemente clara sobre su contenido. Que la Ordenanza sancionada autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en el pago de siete (7) cuotas iguales mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por los concepto indicados en el Artículo 1º) de la ordenanza,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- Que por la autorización otorgada el Órgano Ejecutivo Municipal es quien debe aplicar lo previsto en la Norma Legal. Que, por no considerar procedente la solicitud, corresponde rechazar el presente pedido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por la Sra. MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, referente a solicitud de aclaración sobre la aplicación de lo establecido en la Ordenanza N° 11828 sancionada con fecha 08/07/2010.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N° 0274/2015 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza n° 10654 -Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores- - DESPACHO N° 011/2015 .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-070-B-2015 y la Ordenanza N° 10654 "Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores" con destino a la promoción, financiamiento y asistencia técnica de emprendimientos generadores de actividad económica, en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-070-B-2015 y la Ordenanza N° 10654 "Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores" con destino a la promoción, financiamiento y asistencia técnica de emprendimientos generadores de actividad económica, en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE); y CONSIDERANDO: Que la política Municipal de desarrollo local identifica y apoya los recursos potenciales endógenos de la comunidad. Que los jóvenes emprendedores son un segmento fundamental del conjunto de recursos y potencialidades del que dispone la Ciudad. Que el apoyo y acompañamiento municipal al emprendimiento joven define y orienta el rumbo del desarrollo local, transformando la economía y sociedad; del mismo modo orienta en la superación de las dificultades y retos existentes, mejorando las condiciones de vida de la población mediante una acción decidida y concertada, para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos propios de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunidad. Que para ello es fundamental el fomento de las capacidades del emprendimiento joven y la creación de un entorno innovador debido a que se trata de actividades que generan empleo y crecimiento económico. Que las condiciones económica y sociales actuales, generan la necesidad de modificar la instrumentación de los mecanismos conducentes para el otorgamiento del estímulo económico para los jóvenes emprendedores, según el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), para el Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores. Que existen insuficientes líneas crediticias privadas que apoyen el emprendimiento joven. Que los jóvenes tienen ideas de negocios novedosas, pero carecen del historial crediticio necesario para lograr el apoyo y desarrollar esas ideas; y por ser precisamente "jóvenes" les faltan las garantías suficientes para que el sector privado otorgue ese apoyo mediante un crédito. Que la Municipalidad de Neuquén apuesta a la creatividad y al emprendimiento joven, apoyando sus iniciativas para que logren la realización personal y la consolidación en la calidad de vida. Que los jóvenes de la ciudad de Neuquén tienen la inventiva, el talento, el empuje y la energía necesaria, sólo que muchas veces falta que alguien crea en ellos y en sus ideas. Esa confianza en los jóvenes emprendedores es lo que hoy la Municipalidad de Neuquén está otorgando, a través del aumento del valor en la entrega de bienes y servicios para iniciar, fortalecer, expandir y obtener calidad con su proyecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10654, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): El cumplimiento del destino de este programa se instrumentará mediante la entrega de bienes o servicios por un valor de hasta mil (1000) módulos por cada joven emprendedor. El apoyo no podrá otorgarse en valores."

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Era para aclarar la modificación en la cantidad de módulos, fue acordado ayer por los presidentes de todos los bloques en Labor Parlamentaria a partir de una propuesta suya, señor presidente, de incrementar de 750 módulos a 1.000 módulos de acuerdo a lo que han estado analizando los representantes de cada uno de los bloques políticos con motivo de las reuniones que se llevan adelante respecto del Fomep, el Fondo Municipal para emprendimientos productivos, y fundamentalmente el acompañamiento que están necesitando en su gran mayoría jóvenes que están accediendo a esa posibilidad de comprar algunas herramientas y que previamente estaba colocado de forma nominal un valor que por supuesto no alcanzaba y que de esta manera les permite una mayor flexibilidad y analizar distintas propuestas y distintas líneas de financiamiento que permitan, en algunos casos, acceder hasta 10.000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pesos, y en otros menos, pero fundamentalmente lograr que esos fondos les permitan los primeros pasos, tal cual se llama el programa. Así que simplemente para acotar y explicar las razones por las cuales hay una diferencia en los módulos respecto de lo que originalmente se había firmado en la comisión en el día de ayer. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA Nº 0800/2014 - EXPEDIENTE Nº 397/2013 - CARÁTULA: SEPULVEDA ERNESTO. SOLICITA HABILITACIÓN LAVADERO DE CARROCERÍA DE FLOTA PESADA - DESPACHO Nº 011/2015. - -----

ENTRADA Nº 1236/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-409-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA Nº 65, MZA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE - DESPACHO Nº 012/2015.- -----

ENTRADA Nº 0129/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-036-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE REGULARIZACIÓN DEL LOTEO MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES, EN EL SECTOR YUPANQUI ESTE. - DESPACHO Nº 013/2015.- -----

ENTRADA Nº 0223/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-060-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE ALUVIONAL EN BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO Nº 014/2015.- -----

ENTRADA Nº 0240/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-065-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR, SECTOR ATAHUALPA I Y II - DESPACHO Nº 015/2015.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA Nº 0973/2014 - EXPEDIENTE Nº 348-P-2013 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 24485 A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA BENITA SACAPURA - DESPACHO Nº 012/2015.- -----

ENTRADA Nº 1228/2014 - EXPEDIENTE Nº 2127-P-2014 - CARÁTULA: PASTOR NAVARRO FAVIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 017 A FAVOR DEL SR. GOMEZ PABLO ALFREDO - DESPACHO Nº 013/2015.- -----

ENTRADA Nº 1245/2014 - EXPEDIENTE Nº 3947-T-2014 - CARÁTULA: TRONCOZO EDUARDO GERMAN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS Nº 101 A FAVOR DEL SR. DANIEL OSCAR FERNÁNDEZ DNI Nº 18511659 - DESPACHO Nº 014/2015.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasamos al Cuarto Punto del orden del día: Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0082/2015 - EXPEDIENTE N° CD-007-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12763, ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS AL CAMBIO CLIMÁTICO - DESPACHO N° 0 02/2015.-

VISTO el Expediente N° CD-007-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-B-2015; y CONSIDERANDO: Que el 13/06/2013 se sancionó la Ordenanza N° 12.763 mediante la cual el Municipio de Neuquén adhiere a la Red de Municipios frente al Cambio Climático (en adelante RAMCC) y por la que debería haberse instrumentado la adhesión aún no llevada a cabo; Que la RAMCC es un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales en todas políticas públicas que tengan relación con la lucha contra el cambio climático y sus efectos adversos y cuyo objetivo final sea alcanzar un modelo de desarrollo sostenible; asimismo, es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de Argentina; Que en ella se organizan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando en cuenta los acuerdos internacionales (Protocolo de Kioto) y las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPPC); Que los municipios adheridos a la RAMCC serán apoyados desde la coordinación de la Red a través de asesoramiento virtual personalizado; de colocación en la agenda de un listado actualizado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, a tener en cuenta por los Municipios de la RAMCC; de organización comunicacional del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión; de colaboración en la elaboración de proyectos, programas y ordenanzas municipales; de asesoramiento en la implementación de proyectos y programas (Programa Local de Adaptación al Cambio Climático -PLACC-, Organización de Foros Ambientales Juveniles -FAJ-, Programas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, etc.); entre otras labores; Que el cambio climático constituye una realidad y un factor de riesgo que tiene efectos cada vez mayores en el desarrollo económico-social y en la vida de las personas, especialmente en las poblaciones más pobres y en los países en vías de desarrollo como el nuestro; Que catástrofes y desastres naturales se encuentran directamente vinculados al aumento gradual de la temperatura media del planeta, como por ejemplo las sequías o inundaciones que ocurren con más frecuencia temporal; Que en este camino la República Argentina ha adoptado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1.992) y el Protocolo de Kyoto (1.997), recientemente finalizado en su vigencia; Que el temporal que azotó a la ciudad en abril de 2.014 puso en evidencia que el cambio climático y sus efectos adversos son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una realidad que no se puede ignorar y sobre la que hay que trabajar aprovechando las experiencias positivas de otros lugares; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 12763, referida a la adhesión -mediante formulario y pago de canon- a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0128/2015 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BALDÍOS Y PLANIFICACIÓN FUTURA PARA LOTEOS DENOMINADO SECTOR YUPANQUI ESTE, BARRIO ISLAS MALVINAS. - DESPACHO N° 003/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-035-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-035-B-2015; y CONSIDERANDO: Que el sector Yupanqui Este es un loteo municipal erróneamente catalogado como toma y cuenta con un programa de plateas con aportes nacionales. Que en el mencionado sector habitan más de treinta familias constituidas y con gran cantidad de niños. Que los adjudicatarios sólo cuentan con una tenencia precaria para uso y ocupación, que no les permite acceder a los servicios públicos esenciales. Que por no estar consolidado el sector frecuentemente es utilizado por vecinos de otros barrios como micro basural, acopiando todo tipo de residuos con las complicaciones que esto conlleva. Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 135/2014, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la implementación del servicio de recolección de residuos en el Loteo social Yupanqui Este. Que nuestra carta magna en el Título II, Capítulo I, fija políticas y acciones tendientes a consolidar el bienestar de la familia. Que en el mismo tenor, en su Artículo 31º) establece que el municipio promoverá el acceso a la vivienda digna, con especial atención a los sectores de menores recursos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve un informe sobre el sistema de recolección de residuos, limpieza de baldíos y planificaciones futuras para el loteo municipal denominado Sector Yupanqui Este, sito entre las calles Atahualpa Yupanqui y Antú del barrio Islas Malvinas.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de comunicación, en general y en particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N°: 1079/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-049-C-201 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° RIO GRANDE. SOLICITAN SE RESTITUYA ESPACIO VERDE A SU ESTADO NATURAL - DESPACHO N°: 00 3/2015.- --

VISTO el Expediente N° CD-049-C-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-049-C-2014; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande solicita que sea restituido a su condición original de Espacio Verde el lote con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6355-0000 con una superficie de 1448,70 m2 actualmente Reserva Fiscal; Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de evaluar la factibilidad de dicha solicitud; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, In ciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda remita los informes técnicos pertinentes, a fin de evaluar la desafectación de Reserva Fiscal del lote con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6355-0000, con una superficie de 1448,70 m2 y restituirlo como Espacio Verde. ARTICULO 2º DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 1411/2014 - EXPEDIENTE N°: 6718-L-2001 - CARÁTULA: LEIVA BENJAMIN. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 13, MZA. 3, BARRIO TOMA ESFUERZO - DESPACHO N°: 005/2015.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-6718-L-2001; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-6718-L-2001; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se formalizó Acuerdo Municipio Vecino Beneficiario PRO.ME.BA, entre la Municipalidad de Neuquén, y el señor Benjamín Leiva, D.N.I. N° 7.299.810, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7815-0000, con una superficie de 303,36 m2. Que el precio determinado para el inmueble fue \$ 3.975,23, (pesos tres mil novecientos setenta y cinco con 23/100), precio que el comprador canceló. Que posteriormente se adjunta Acta de Defunción del sr. Leiva, y sus hijos presentan la Declaratoria de herederos, por cuanto se encontraba divorciado, el difunto y son sucesores en carácter de universales herederos, sus hijos Luis Benjamín, Jorge Oscar, Berta Elizabet, Carmen Graciela, Rubén Reinaldo, Nancy Beatriz, todos de apellido Leiva, y de nacionalidad argentina. Que en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencia es procedente el dictado de norma legal que autorice la escrituración del inmueble objeto de la presente, conforme Declaratoria de Herederos, mencionada supra. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-063-7815-0000, con una superficie de 303,36 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de la Fracción A-E que es parte del remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4- Sección1, Colonia Bouquet Roldan, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e información territorial bajo Expediente E-2756-7770/03, a favor de los señores Luis Benjamín Leiva, con D.N.I. Nº 16.819.888, Jorge Oscar Leiva, con D.N.I. Nº 16.165.095; Berta Elizabet Leiva, con D.N.I. Nº 13.970.804; Carmen Graciela Leiva, D.N.I. Nº 20.793.044; Rubén Reinaldo Leiva, D.N.I. Nº 22.474.475, y Nancy Beatriz, Leiva, D.N.I. Nº 18.180.484. **ARTICULO 2º):** Quedan a cargo de los adquirentes los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº 0048/2015 - EXPEDIENTE Nº 4309-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 24 MZA. 66, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO Nº 006/2015.- -----

VISTO el Expediente Nº SPC-4309-M-1990; y **CONSIDERANDO:** Que, teniendo en cuenta que no es necesario el dictado de una nueva norma legal. **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº 0051/2015 - EXPEDIENTE Nº 4314-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS . ADJUDICACIÓN LOTE 29 MZA 66 Bº PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO Nº 007/2015.- ----

VISTO el Expediente Nº SPC-4314-M-1990; y **CONSIDERANDO:** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº SPC-4314-M-1990; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza Nº 4978, adjudicó en venta a favor del señor Fuentes Abarzúa, Héctor Raúl, D.N.I. Nº 92.791.531., el Lote 29 de la Manzana 66, con una superficie aproximada de 204,20 m2. Que el precio de venta pactado, se encuentra totalmente cancelado. Que en su carácter de viuda supérstite del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

beneficiario, la señora Felinda Sony Pintos Vázquez, D.N.I. N° 92.637.884, acredita su fallecimiento mediante Acta de Defunción de fecha 26/05/2006. Que asimismo acredita Declaratoria de Herederos, en los autos caratulados "FUENTES ABARZUA HECTOR RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. No.376724/2008, tramitado por ante el Juzgado Civil N° 2 Secretaría Única. Que le suceden en carácter de herederos universales, sus hijos: Héctor Segundo, D.N.I. N° 92.910.383; Néstor Eleazar , R.U.N. N° 10.664.467-5; Luis Adrian, D.N.I. N° 92.947130; Alejandro, D.N.I. N° 24.078.141 y Estela Felinda, D.N.I. N° 93.086.065, todos de apellido Fuentes Pinto y su cónyuge Felinda Sony Pintos Vázquez, D.N.I. N° 92.637.884. Que asimismo presenta cesión de derechos de todos sus hijos a su favor, mediante Escritura N° 195 de fecha 19/11/2010, por lo que solicita la escrituración del inmueble en cuestión a su favor, toda vez que es ella quien continua residiendo en el inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio, del inmueble designado como Lote 29 de la Manzana 66, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2594-0000, ubicado en Barrio Provincias Unidas, que cuenta con una superficie de 204,28 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular con englobamiento y Redistribución parcelaria de los Lotes 1 a 8 inclusive y 11, 12, 14 y 15 de la Manzana 66 Barrio Parque Santa Genoveva Chacra 176, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-4683/91, a favor de la Señora Felinda Sony Pintos Vázquez, de nacionalidad chilena, D.N.I. N° 92.637.884, atento la cesión de derechos y acciones hereditarios formalizada mediante Escritura N° 195 de fecha 19/11/2010, pasada al Folio N° 506 por ante el Registro Notarial N° 13 de la ciudad de Neuquén, que conforme Declaratoria de Herederos, pudieren caberles a sus hijos Héctor Segundo Fuentes Pinto, D.N.I. N° 92.910.383; Néstor Eleazar Fuentes Pinto, R.U.N. N° 10.664.467-5; Luis Adrian Fuentes Pinto, D.N.I. N° 92.947.130; Alejandro Fuentes, D.N.I. N° 24.078.141 y Estela Felinda Fuentes Pinto, D.N.I. N° 93.086.065.- **ARTICULO 2º):** Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano Interviniente, serán por cuenta del adquirente.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0062/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-012-M-201 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS INFORMALES CONSOLIDADOS. - DESPACHO N°: 008 /2015.---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente Nº CD-012-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-012-M-2015; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 13010 se creó la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el Ejido de la ciudad de Neuquén.- Que la norma en cuestión en su articulado prevé su integración y las funciones que deberá cumplir.- Que corresponde dictar la presente Resolución a los fines de integrar la Unidad por representantes del Concejo Deliberante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes en la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados: Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo:- Concejal Cristian Uriel Haspert; D.N.I. 25.725.311. - Concejal Sebastián Eugenio Gamarra; D.N.I. 23.918.104.- Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente: - Concejala Andrea Liliana Ferracioli; D.N.I. 22.105.371. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0070/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-009-C-201 5 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 8 DE MARZO LTDA. - DESPACHO Nº 009/2015.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-009-C-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-009-C-2015; y CONSIDERANDO: Que se eleva a consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda., representada, en su carácter de presidente y Tesorera, respectivamente, los sres, Luis Alberto Palacio, D.N.I. Nº 7.361.366 y María Elisa Pérez Espinosa, D.N.I. Nº 92.459.972, con domicilio en calle Alonso Nº 4031 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en el carácter de titulares dominiales del inmueble Matrícula 12.648 y Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-4836-0000, todo ello en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan, previsto en la Ordenanza Nº 10010 y su modificatoria, Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 12982. Que el emprendimiento cumple con las normas específicas Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135 caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como residencial y agraria denominándose la zona "Parque Residencial agrario". Que Cordineu S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie del terreno del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial sobre calles El Chocón y Los Álamos. Que mediante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

metodología de “Acción Concertada” se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión. Que en consecuencia, los propietarios deberán ceder a Cordineu, una fracción cuya superficie es de 12.732,80 m2, de la superficie total del inmueble que es de 50.928,96 m2, constituida por una fracción que se efectivizará sobre el lote RC (Reserva Cordineu), en un todo de acuerdo al plano y al balance de cesiones, y como pago de la transferencia establecida en el Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10010 y según Acta Acuerdo de cesión firmada el día 3 de noviembre del año 2014. Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada con intervención de Cordineu S.E. y la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda, por el que ceden el equivalente del 25% de la superficie total del lote de su propiedad, identificado mediante Matrícula N° 12648-Confluencia y Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4836-0000; con una superficie de 50.928,96 m2,, ubicado sobre calles El Chocòn y Los Alamos, cediendo una superficie total de 12.732,80 m2, a favor de la Municipalidad de Neuquén, el que se efectivizará sobre el lote RC, en un todo de acuerdo al ACTA ACUERDO DE CESION, que como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por Cordineu S.E., con demarcación de la fracción, objeto de cesión que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0076/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-201 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITAN SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE QUE INTEGRARÁN LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL - UTGUA- - DESPACHO N°: 010/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-015-M-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-015-M-2015; y **CONSIDERANDO:** Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental. Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: - BLOQUE M.P.N.: Sieghart Alejandro Carlos (titular) - señor Alfredo Urrutia (suplente). - INTERBLOQUE DEL FRENTE: señor Ramiro Fabián Andrijasevic (titular) - señora María Eugenia Mañueco (suplente). - BLOQUE M.L.D.S.: señor Marcos Moreira (titular) - señora Valeria Laura Amstein (suplente). - BLOQUE N.C.N: señora Beatriz Nicenboim (titular) - señor Rubén Montenegro (suplente). - BLOQUE UNE: señor Miguel Demis (titular) – señora Claudia Figueroa (suplente). - BLOQUE UCR: señor Sergio Caffa (titular) - señor Luís Pusterla (suplente). - BLOQUE ARI: señor Víctor Mariluan (Titular) - señora María Belén López Gómez (suplente).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA Nº 1214/2014 - EXPEDIENTE Nº 3146-V-2014 - CARÁTULA: VIDAL MIRIAM IVANA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISS Nº 011 A FAVOR DE MATAMALA PEÑA VINICIO ANDRÉS - DESPACHO Nº 008/2015.- -----

VISTO el expediente Nº OE-3146-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-3146-V-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Miriam Ivana VIDAL, D.N.I. Nº 23.384.735; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 011, a favor de Vinicio Andrés MATAMALA PEÑA, D.N.I. Nº 93.882.324. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Miriam Ivana VIDAL, D.N.I. Nº 23.384.735, identificada con el número de interno 011, a favor del señor Vinicio Andrés MATAMALA PEÑA, D.N.I. Nº 93.882.324, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 1270/2014 - EXPEDIENTE N° CD-034-A-201 4 - CARÁTULA:
ANAQUIN SERGIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA
TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI A NOMBRE DE SU ESPOSA
- DESPACHO N° 009/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-034-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-034-A-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Sergio ANAQUIN, D.N.I. N° 12.138.042; solicita se transfiera su licencia de taxi, a favor de su esposa María Victoria Flecha, D.N.I. N° 22.969.971.- Que atentos a las actuaciones, el titular fundamenta el pedido de excepción debido a su estado de salud que lo imposibilita cumplir con el servicio; Que además tiene a su cargo un hijo menor de edad con discapacidad, quien se encuentra realizando un tratamiento de costos elevados; Que lo que solicita puntualmente es que se lo exima de la presentación de libres deudas; Que se presentan certificados médicos que acreditan su situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Sergio ANAQUIN, D.N.I N° 12.138.042, titular de la licencia de taxi con licencia comercial n° 38.256, de la presentación del Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas y del Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Municipalidad de Neuquén, sólo a fin de transferir la licencia mencionada a favor de su esposa María Victoria FLECHA, D.N.I N° 22.969.971.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0047/2015 - EXPEDIENTE N° 3927-E-2014 - CARÁTULA:
ESCALADA ROBERTO ISMAEL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA DE TAXI N° 372 A FAVOR DEL SR. DAVID ELISEO VEJAR
GÁLVEZ - DESPACHO N° 010/2015.-** -----

VISTO el expediente N° OE-3927-E-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 3927-E-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Ismael ESCALADA, D.N.I. N° 10.370.614, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 372, a favor de David Eliseo VEJAR GALVEZ, D.N.I. N° 18.847.976. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 38503, a nombre de Roberto Ismael ESCALADA, D.N.I. Nº 10.370.614; identificada con el número de interno 372; a favor de David Eliseo VEJAR GALVEZ, D.N.I. Nº 18.847.976, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0049/2015 - EXPEDIENTE Nº: 5119-C-2014 - CARÁTULA: CAMPOS OMAR HUGO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 381/35 Y LICENCIA COMERCIAL Nº 038466 A FAVOR DE MARCOS PABLO MONTESINO - DESPACHO Nº: 011/2015.- -----

VISTO el expediente Nº OE-5119-C-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE- 5119-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Omar Hugo Campos, D.N.I. Nº 17.238.823; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 381, a favor de Marcos Pablo MONTESINO, D.N.I. Nº 28.234.383.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 38.466, a nombre de Omar Hugo CAMPOS, D.N.I. Nº 17.238.823, identificada con el número de interno 381; a favor de Marcos Pablo MONTESINO, D.N.I. Nº 28.234.383, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Quinto Punto del orden del día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0285/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-071-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA Nº 12447 - CARTEL INFORMATIVO QUE CONTENGA LOS NIVELES MÁXIMOS EN SANGRE PERMITIDOS PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Legislación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0286/2015 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE COMPONENTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social y de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0320/2015 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ITINERANTE PATAGONIA GRANDE, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 14 AL 30 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 019/2015.- V I S T O: Que entre el 16 al 30 de abril del corriente año, se expondrá en este Concejo Deliberante, la muestra itinerante “Patagonia Grande”, y; CONSIDERANDO: Que, la exposición titulada “Patagonia Grande”, está integrada por fotografías de Franco Cammarata y esculturas y fotografías de Sonia Almada .Esta muestra itinerante comenzó en Casa de la Cultura de la ciudad de General Roca, Río Negro el 07 de noviembre del 2014, y la misma recorrerá diversas ciudades de la región y del país.- Que, éste proceso creativo discursa sobre la diversidad cultural patagónica.- Que, América Latina es una región que se caracteriza por una gran diversidad cultural, resultado de los distintos procesos históricos que originaron la composición de su población y nuestro país y en particular la Patagonia, y está en la misma línea histórica- cultural. Que, la muestra consta de ocho (8) esculturas, seis (6) fotografías de Sonia Almada y 6 fotografías de Franco Camaratta, en la que se exponen artísticamente y simbólicamente tanto las culturas de diferentes inmigrantes como la cultura originaria mapuche, teniendo como eje principal identificarnos como patagónicos.- Que, la escultora, ha realizado varios encuentros con la comunidad Elel Quimun de General Roca, para comprender mejor la cultura mapuche, creando las obras con el simbolismo autóctono que esta cultura manifiesta.- Que, Franco Cammarata ha participado en muchos eventos Provinciales, y Nacionales, como la Muestra “Post Guerra”, en la Casa de la Cultura en Rio Negro, la Muestra “Género” en la Galería Espacio Diez en Palermo Buenos Aires.- Que, la diversidad cultural da cuenta de la convivencia e interacción que existe efectiva y satisfactoriamente entre distintas culturas considerada como un patrimonio cultural invaluable de la humanidad, ya que tal cuestión, sin dudas, contribuye a fomentar y expandir el conocimiento y también valores como el respeto y la tolerancia, porque el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hecho de respetar y tolerar al otro que vive al lado nuestro, aunque no manifieste las mismas creencias y bagaje cultural, son procesos dinámicos de construcción y reconstrucción.- Que los criterios de pertenencia a categorías culturales o sociales se entrecruzan, así como los grupos que se generan.- Que, esta sociedad multicultural donde los diversos individuos pueden convivir y tener competencias culturales múltiples, donde el mestizaje será considerado signo de madurez cultural.- Que, a la identidad cultural no podemos separarla de la doble dimensión personal y social donde cada sujeto es capaz de construir su identidad colectiva, su pertenencia a una determinada cultura desde su propia identidad personal.- Que, este Concejo Deliberante siempre ha permitido las expresiones culturales que valoricen y rescaten la historia y las tradiciones de los distintos pueblos.-Que, la presencia de tan destacados profesionales de las artes, y el evento a llevarse a cabo amerita reconocer esta actividad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2015, celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º) DECLARASE de Interés Municipal la muestra itinerante "Patagonia Grande "a llevarse a cabo entre los días 14 al 30 de abril del corriente año, que se expondrá en la sede de este Concejo Deliberante.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0321/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAS INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CREMATORIO UBICADO EN EL CEMENTERIO CENTRAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0322/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-075-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL ENVIO DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 ANEXO I DEL AFSCA .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0337/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE POSIBILIDAD DE IMPONER NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR 192 VIVIENDAS BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0338/2015 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON SERVICIO DE ENFERMERÍAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LOS SHOPPING, HIPERMERCADOS, PASEOS DE COMPRAS Y CENTROS DE ENTRETENIMIENTOS DE CONCURRENCIA MASIVA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0333/2015 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA N° 13077- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MEJORAMIENTO BARRIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0339/2015 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el evento deportivo MONKEY'S - LEVEL 2, el 2 y 3 de Mayo de 2015.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto para incorporar y tratar sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION N°020/2015.-**
VISTO: La realización del 2ºdo Torneo de Slackline de la Patagonia "Monkey's Cup – Level 2" organizado por Slackline Neuquén, a desarrollarse los días 2 y 3 de mayo en la Ciudad de Neuquén, y, CONSIDERANDO: Que el Slackline es un deporte que consiste en tensar una cinta entre dos puntos fijos y realizar posturas y acrobacias sobre la misma.- Que es una disciplina que en los últimos años ha crecido enormemente en el mundo entero y en nuestra región.- Que el evento es organizado por "Slackline Neuquén", un grupo de deportistas de amplia trayectoria en el fomento de la disciplina y la organización de Torneos en la región.- Que el evento contará con la presencia de reconocidos exponentes de la disciplina del país y Chile, representado a las ciudades de Temuco, Viña del Mar, Santiago, Villarica, Chillan, Pucón, por lo que el evento adquiere alcance nacional e internacional.- Que desde hace años el Slackline es un deporte de significativo desarrollo en la Ciudad y actualmente tiene una gran cantidad de aficionados.- Que las mencionadas características del evento y la trayectoria de los competidores ameritan el reconocimiento de este Cuerpo.- Que el presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 005/2015, celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el evento deportivo "MONKEY'S CUP – LEVEL 2" de Slackline a realizarse el 2 y 3 de mayo de 2015 en la Ciudad de Neuquén, organizado por Slackline Neuquén.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 36 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha y convocamos para el 30 de abril, muchas gracias señores concejales. -----

FIRMADO: HASPERT - LERTORA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén